La Plata, Huila 12 de diciembre de 2024

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA CERTIFICA:

Qué NESTOR HUMBERTO PALOMINO ROJAS identificado con el NIT No. 12198900; Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica generador Enermax, modelo GD135P, serie No. HC509612N13 del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, de acuerdo con el contrato No. CO1.PCCNTR.6973352, conforme al Registro presupuestal 146024, Factura Electrónica de Venta No. FV 180

Cuenta Ahorros No: 28512849751
Banco: BANCOLOMBIA S.A
A Nombre de: NESTOR HUMBERTO PALOMINO ROJAS
Formato de pago: único

A continuación, se discriminan rubros presupuestales y los montos a pagar:

RUBRO	FUENTE	VALOR INICIAL COMPROMISO	COBROS ACUMULADOS Y PAGADOS	TOTAL,COBRO ACTUAL	SALDO DEL COMPROMISO
952624 - C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	$6.482.000	$0	$6.482.000	$ 0
			SUBTOTAL:	$5,638,655.46	
			IVA 19%:	$843,344.54	
			TOTAL	$6,482,000.00	

Que teniendo en cuenta que el supervisor emitió informe y acta de Recibido a satisfacción objeto del contrato, el subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, ordena el pago único del contrato No. CO1.PCCNTR.6973352 de 2024.

Firmado digitalmente por Hernan Camilo Cerquera Florez
Fecha: 2024.12.12 16:46:08 -05'00'

Firma
Hernán Camilo Cerquera Florez
Subdirector (e)

Proyectó: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Gestión Contractual (Se revisa texto legal mas no ejecución)
VoBo: Cesar Humberto Chavarro Perez– Coordinador Administrativo.

Firmado digitalmente por Cesar Humberto Chavarro Perez

	Versión: 02
	Código: GIL-F-060

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de entrega y recibo final del objeto contractual

TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
CONTRATO No.	2O1.PCCNTR.6973352
CONTRATISTA	NESTOR HUMBERTO PALOMINO ROJAS
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica generador Enermax, modelo GD135P, serie No. HC509612N13 del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
INTERVENTOR	N/A
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	N/A
SUPERVISOR	Juan David Gomez Salazar

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	Hasta treinta (30) días calendarios, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2024. Requiere inicio de ejecución electrónico en la plataforma SECOP II.		
FECHA DE TERMINACIÓN	4/12/2024		
VALOR EJECUTADO	**$ 5.638.655,46**	**SIN IVA**	

	DIA	**MES**	**AÑO**
LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DIA	**4**	**12**	**2024**

EL SUPERVISOR HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR LA INTERVENTORIA A SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS:

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Retiro, suministro e instalación filtro de aceite referencia T64101001	4	4	$ 11.647,06	$ 560.000,00
2	Retiro, suministro e instalación filtro de combustible referencia T64102003	4	4	$ 126.050,42	$ 600.000,00
3	Retiro, suministro e instalación filtro de aire referencia T64807017	2	2	$ 201.680,67	$ 480.000,00
4	Retiro, suministro y cambio de aceite para motor Diesel referencia 15W40, incluye disposición final del aceite retirado. PRESENTACION GALON	10	10	$ 120.000,00	$ 1.200.000,00
5	Suministro, limpieza y aplicación de desengrasante. PRESENTACION GALON	4	4	$ 65.546,22	$ 312.000,00
6	Suministro de líquido refrigerante para motores diésel de alto rendimiento. Presentación galón.	8	8	$ 130.252,10	$ 1.240.000,00
7	suministro e instalación de cargador inteligente automático 12/24v para baterías de 1.200 Amperios	1	1	$ 571.428,57	$ 680.000,00
8	Retiro, suministro e instalación de batería tamaño 30 h 1.200 amperios garantía 15 meses	1	1	$ 739.495,80	$ 880.000,00
9	Retiro, suministro e instalación de medidor de combustible	1	1	$ 151.260,50	$ 180.000,00
10	Retiro, suministro e instalación de las correas del alternador Enermax	2	2	$ 147.058,82	$ 350.000,00
			SUBTOTAL		$ 5.638.655,46
			ADMINISTRACION	15%	
			IMPREVISTOS	0%	$ -
			UTILIDAD	5%	
			IVA/UTILIDAD	19%	$ 843.344,54
			VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 6.482.000,00
			VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)		$ -
			VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)		$ 6.482.000,00

Nota 1: EN CASO DE CONSULTORIA SE DEBEN ADJUNTAR DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE VERIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, FORMATO DE RELACION DE PLANOS Y FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDA.

Nota 2: EL RECIBO DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA		**FIRMA**	
NOMBRE	**NESTOR HUMBERTO PALOMINO ROJAS**	**NOMBRE**	**JUAN DAVID GOMEZ SALAZAR**
CC	**12.198.900**	**SUPERVISOR**	**SUPERVISOR**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6973352-2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6973352-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de octubre de 2024
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica generador Enermax, modelo GD135P, serie No. HC509612N13 del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila.
CONTRATISTA	NESTOR HUMBERTO PALOMINO ROJAS
CC o NIT	12198900
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento del Huila, municipio de La Plata, Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
FECHA DE INICIO	05 de noviembre de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días calendarios
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$6.482.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	04 de diciembre de 2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$6.482.000
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará único pago al cumplimiento total del objeto contractual, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de

	aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 05/11/2024 al 04/12/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta Eléctrica del Centro de formación de acuerdo a los parámetros, descripciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA previa autorización del Supervisor del contrato designado por la subdirección del Centro.	El contratista realiza mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta Eléctrica del Centro de formación de acuerdo con los parámetros y descripciones técnicas.	Acta de recibo a satisfacción. Anexos al informe GF
2. Establecer cronograma de actividades acordado con el supervisor del contrato.	Se establece con el contratista el cronograma de actividades.	Anexos al informe GF
3. Prestar un servicio de óptima calidad	El contratista presta un servicio de óptima calidad	Acta de recibo a satisfacción. Anexos al informe GF
4. Garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el término establecido según la necesidad	El contratista garantizo la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el término establecido según la necesidad	Acta de recibo a satisfacción. Anexos al informe GF
5. Los repuestos, elementos y accesorios suministrados deberán ser de optima y primera calidad, nuevos, genuinos de acuerdo con la marca y la clase de la planta, no remanufacturados, libres de defectos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, así como cumplir con las garantías en cuanto a materiales, componentes, partes, accesorios y las condiciones solicitadas y la oferta presentada esto con el fin de mantener en adecuado funcionamiento de la planta.	El contratista suministro los repuestos, elementos y accesorios de optima y primera calidad, nuevos, genuinos de acuerdo con la marca y la clase de la planta, no remanufacturados.	Acta de recibo a satisfacción. Anexos al informe GF
6. Restituir a su costa los repuestos, materiales, elementos y accesorios que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a	No se requirió cumplimiento.	No aplica

las requeridas sin afectar el costo y el plazo de entrega.		
7. Responder por toda pérdida, deterioro, daño, o destrucción sufrida por los repuestos, materiales o elementos, durante el tiempo que permanezcan éstos en su poder o custodia, o en razón o con ocasión a los trabajos realizados a los mismos por parte del personal a su cargo.	No se requirió cumplimiento.	No aplica
8. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.	No se requirió cumplimiento.	No aplica
9. Permitir al supervisor designado por el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.	La supervisión realiza la revisión del mantenimiento.	Acta de recibo a satisfacción. Anexos al informe GF
10. Presentar para el respectivo pago un informe de actividades desarrolladas en el mantenimiento efectuado durante el periodo de ejecución.	Informe del mantenimiento	Acta de recibo a satisfacción. Anexos al informe GF
11. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato.	El contratista no sobrepaso el valor del contrato.	No aplica
12. El servicio de mantenimiento debe incluir a todo costo, mano de obra, transporte, material, accesorios y los insumos que se requieran para garantizar la ejecución del objeto contractual.	El contratista presto el servicio de mantenimiento incluyendo a todo costo, mano de obra, transporte, material, accesorios y los insumos.	Acta de recibo a satisfacción. Anexos al informe GF
13. El pago de los servicios se hará sobre aquellos efectivamente prestados, los que no se llegaren a efectuar no serán cancelados.	No se requirió cumplimiento.	No aplica

14. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	No se requirió cumplimiento.	No aplica

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.	No se requirió cumplimiento.	No aplica
2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.	Inducción sst, copia planilla noviembre.	Inducción sst, copia planilla noviembre anexos al informe GF
3. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)	El contratista garantizó que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.	Planilla de seguridad social noviembre anexos al informe GF
4. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	No se requirió cumplimiento.	No aplica

5. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	El contratista conto con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial	Anexos al informe GF
6. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	El contratista conto con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial	Anexos al informe GF
7. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	No aplica por ser persona natural	No aplica.
8. Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas (SI APLICA) Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	No aplica, no se realizaron trabajo de alturas.	No aplica.

9. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	No aplica	No aplica.
10. Para el desarrollo de actividades en altura, el contratista deberá cumplir a la Resolución 4272 de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos de altura.” y demás normatividad legal aplicable a trabajo en alturas; por lo anterior, al inicio de las actividades deberá presentar certificado de trabajo en alturas nivel avanzado no mayor a un año del personal encargado de la actividad, registro de inspección de los equipos de protección contra caída, registro de socialización del procedimiento de trabajo seguro en altura, permiso de trabajo y análisis de trabajo seguro (ATS). Por otra parte, el Contratista deberá disponer en sitio, toda vez que se desarrollen labores en altura, el rol de Coordinador de Trabajo en altura.	No se requirió cumplimiento.	No aplica

11. Para el desarrollo de actividades eléctricas, el contratista deberá presentar certificado de estudio de los trabajadores o técnicos eléctricos y matricula CONTE en la clase que corresponda del personal encargado de la actividad.	No aplica, debido a que fue un mantenimiento mecánico.	No aplica.
12. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: deberá presentar Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). • Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos. • Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del	El contratista utilizo productos químicos: presentó Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador.	Fichas de datos de seguridad de aceites, desengrasantes y otros. Licencia del gestor de residuos, y certificado de tratamiento de los aceites

proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.		

OBLIGACIONES AMBIENTALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda: - Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos y/o residuos peligrosos deben ser entregados a un proveedor autorizado para su manejo adecuado y deberá presentar al SENA el certificado de disposición de los mismos en un término máximo de 3 meses posterior a su generación.	El contratista se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados.	certificado de disposición final de otros residuos
2. Finalizadas las actividades de mantenimiento o reparación, la empresa que preste el respectivo servicio deberá asegurar que el equipo NO fue contaminado con PCB durante la actividad (que durante la intervención del fluido no se presentó contaminación cruzada), para lo cual expedirá una certificación en este sentido.	El contratista una vez finalizadas las actividades de mantenimiento, certifica que el equipo NO fue contaminado con PCB durante la actividad.	Certificación contratista.

-La certificación estará soportada con la caracterización del equipo por medio de una prueba cuantitativa (que determina la concentración de PCB en ppm) en la que el resultado deberá ser inferior a las 50 ppm de PCB. Nota: En caso de que la caracterización arroje como resultado que el equipo fue contaminado durante el mantenimiento, deberá gestionarse de forma inmediata la entrega del transformador con un gestor de residuos peligrosos autorizado para el manejo de PCB´s. No se deberá hacer uso del transformador en la sede.		
3. Requerir al proveedor que realiza el mantenimiento que efectúe el marcado del equipo conforme a lo definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Manual para la Gestión Integral de Bifenilos Policlorados-PCB. - Respecto al marcado, se debe garantizar visualización uniforme durante día y noche de este, de manera reflectiva, por lo que el contenido impreso de las placas debe ser visible en áreas con poca iluminación, de manera similar a la señalización de tránsito y la durabilidad del material deberá ser mínimo de 10 años.	No aplica.	No aplica.
4. Cumplir con toda la normatividad vigente en temas ambientales para la ejecución del contrato, lo cual será verificado por el supervisor.	El contratista cumplió con toda la normatividad vigente en temas ambientales para la ejecución del contrato	Anexos al informe GF.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
11/12/2024	**FV 180**	**6.482.000**	**6.482.000**	**0**	**100%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado-** NOVIEMBRE	**Planilla nro.** 9477394305 **del** 03 de diciembre del 2024

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

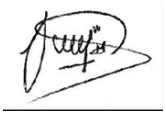
6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma 11 de diciembre de 2024



JUAN DAVID GOMEZ SALAZAR
Supervisor del contrato

Reviso. Apoyo a la supervisión SST: Yuly Paola Medina Rios – Contratista Apoyo HySI- ypmedina@sena.edu.co 

Reviso. Apoyo a la supervisión Ambiental: Eliana Mercedes Andrade Ricardo – Contratista Dinamizadora Ambiental - emandrade@sena.edu.co Eliana Andrade R.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6973352
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	31/10/2024 8:29:07 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.6973352
Objeto del contrato	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica generador Enermax, modelo GD135P, serie No. HC509612N13 del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	5/11/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	6 días de tiempo transcurrido *(4/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	6 días de tiempo transcurrido *(5/12/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	4/05/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	5/11/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	6 días de tiempo transcurrido *(4/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL HUILA GRUPO ADMINISTRATIVO CDATH

COLOMBIA, La Plata

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

COMERCIALIZADORA NPR

COLOMBIA, Garzón
Número de documento 12198900

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
NPR	Bancolombia	Ahorros	28512849751

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Nestor Humberto Palomino Rojas* ***Fecha de aprobación:*** *31/10/2024 12:07:19 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *HERNÁN CAMILO CERQUERA FLORÉZ* ***Fecha de aprobación:*** *31/10/2024 2:25:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6973352_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6973352_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Transporte incluido
El contrato puede ser prorrogado ☑Sí ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 6 días de tiempo transcurrido *(4/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	5/11/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	4/04/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	5/11/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	4/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	5/11/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	4/04/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 5/11/2024 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 5/11/2024 1:31:32 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.15563584	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	262.916.900,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	5/12/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6973352
Proveedor NPR
Creado por KAREN LIZETH CASTRO PARRA
Agregado en 20 días de tiempo transcurrido *(21/11/2024 11:09:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Comentario https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35064268&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	36. Anexo_al_Contrato_MC-HIL-CDATH-042-2024-MTTO PLANTA ELECTRICA.pdf	36. Anexo_al_Contrato_MC-HIL-CDATH-042-2024-MTTO PLANTA ELECTRICA.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 7 No 5 - 67
Ubicación CO-HUI-41396 - La Plata
País COLOMBIA
Departamento Huila
Municipio La Plata
Dirección Carrera 7 No 5 - 67
Código postal 415060

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Cra 7 No 5-67 La Plata - Huila	COLOMBIA > Huila > La Plata

1 CO1.PCCNTR.6973352

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							6.614.000,00	6.482.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.1	72151514	Retiro, suministro e instalación filtro de aceite referencia T64101001	4,00	UN	140.000,00	140.000,00	560.000,00	560.000,00
1.2	72151514	Retiro, suministro e instalación filtro de combustible referencia T64102003	4,00	UN	154.000,00	150.000,00	616.000,00	600.000,00
1.3	72151514	Retiro, suministro e instalación filtro de aire referencia T64807017	2,00	UN	240.000,00	240.000,00	480.000,00	480.000,00
1.4	72151514	Retiro, suministro y cambio de aceite para motor Diesel referencia 15W40, incluye disposición final del aceite retirado. PRESENTACION GALÓN	10,00	UN	125.000,00	120.000,00	1.250.000,00	1.200.000,00
1.5	72151514	Suministro, limpieza y aplicación de desengrasante. PRESENTACION GALÓN	4,00	UN	80.000,00	78.000,00	320.000,00	312.000,00
1.6	72151514	Suministro de líquido refrigerante para motores diésel de alto rendimiento. PRESENTACIÓN GALÓN	8,00	UN	156.000,00	155.000,00	1.248.000,00	1.240.000,00
1.7	72151514	suministro e instalación de cargador inteligente automático 12/24v para baterías de 1.200 Amperios	1,00	UN	700.000,00	680.000,00	700.000,00	680.000,00
1.8	72151514	Retiro, suministro e instalación de batería tamaño 30 h 1.200 amperios garantía 15 meses	1,00	UN	890.000,00	880.000,00	890.000,00	880.000,00
1.9	72151514	Retiro, suministro e instalación de medidor de combustible	1,00	UN	200.000,00	180.000,00	200.000,00	180.000,00
1.10	72151514	Retiro, suministro e instalación de las correas del alternador Enermax	2,00	UN	175.000,00	175.000,00	350.000,00	350.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
35.GCCON-F-037_Recomendación_adjudicación- MTTO PLANTA ELECTRICA.pdf	35.GCCON-F-037_Recomendación_adjudicación- MTTO PLANTA ELECTRICA.pdf	(detalle)
36. Anexo_al_Contrato_MC-HIL-CDATH-042-2024-MTTO PLANTA ELECTRICA.pdf	36. Anexo_al_Contrato_MC-HIL-CDATH-042-2024-MTTO PLANTA ELECTRICA.pdf	(detalle)
37. MC-HIL-CDATH-045-2024_20241031141548.zip	37. MC-HIL-CDATH-045-2024_20241031141548.zip	(detalle)
38. Formato Contrato SECOP II - RP - MC-HIL-CDATH-042-2024 MTTO PLANTA ELECTRICA.pdf	38. Formato Contrato SECOP II - RP - MC-HIL-CDATH-042-2024 MTTO PLANTA ELECTRICA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	HERNÁN CAMILO CERQ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	12282057	Guardar y notificar
Supervisor	JUAN DAVID GOMEZ SA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1081414184	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	HERNÁN CAMILO CERQ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	12282057	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	JUAN DAVID GOMEZ SALAZAR	6/11/2024 9:58:16 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	HERNÁN CAMILO CERQUERA FLORÉZ
Ordenador del pago	HERNÁN CAMILO CERQUERA FLORÉZ	31/10/2024 2:25:32 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	HERNÁN CAMILO CERQUERA FLORÉZ
Supervisor	Cesar Humberto Chavarro Pérez	31/10/2024 2:25:32 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	HERNÁN CAMILO CERQUERA FLORÉZ
Ordenador del Gasto	HERNÁN CAMILO CERQUERA FLORÉZ	31/10/2024 2:25:32 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	HERNÁN CAMILO CERQUERA FLORÉZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑ Sí ☐ No *	6.482.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	

Total 6.482.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202300000000147	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-041-952610

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	10224	CDP	Generado	20.000.000 COP	6.482.000 COP	36-02-00-041-952610	-	Editar

Saldo de CDP 20.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 6.482.000 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 31/10/2024 9:32 AM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	146024	Presupuestal (CDP)	31/10/2024 12:00 AM	Generado	6.482.000 COP	6.482.000 COP	-	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 6.482.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 6.482.000 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 5/11/2024 4:49 PM

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							